



El CGPJ establecerá los requisitos que deben cumplir los sistemas informáticos para que su uso obligatorio pueda ser exigido a jueces y magistrados

La Comisión Permanente del CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) ha establecido constituir un grupo de trabajo –en el que habrá tres presidentes de Tribunales Superiores de Justicia- para elaborar un documento que establezca los requisitos que deben cumplir los sistemas informáticos para que su uso obligatorio pueda ser exigido a los jueces y magistrados.

La decisión ha sido acordada tras aprobar que el CGPJ podrá dictar criterios sobre la forma en que los titulares de Juzgados y Tribunales tiene que supervisar y controlar el estado de los asuntos en el proceso de implantación del expediente digital. La facultad de dirección de los jueces y magistrados se verificará mediante la dación de cuenta por parte del letrado de la Administración de Justicia de la Unidad de Apoyo Directo o el que prevea la legislación procesal cuando el órgano judicial no se haya desplegado la nueva oficina judicial.

El CGPJ ha señalado la ralentización de la actividad jurisdiccional del Servicio de Inspección y la Sección de Informática cuando se tramita el expediente digital electrónico.

También se indica la integración de una interfaz única de las tres herramientas informáticas:

- el sistema de gestión procesal (Minerva)
- el visor documental
- el ...